

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

Facturas. Anulación. Notas de crédito.



En una auditoría se encontró facturas con CAE emitidas por error. Las facturas son del 2024. ¿Se pueden anular con notas de crédito emitidas con fecha de ahora agosto 2025? Son ventas erróneas con documentación probatorias que no fue entregada la mercadería ni obviamente cobradas.

La norma establece que las notas de crédito y/o débito deberán emitirse dentro de los quince (15) días corridos desde que surja el hecho o situación que requiera su documentación mediante los citados comprobantes. El citado plazo deberá computarse desde que el emisor del comprobante original (Factura o documento equivalente) tome conocimiento del hecho o situación que de origen al ajuste. Por lo tanto, es algo medio subjetivo, si tomó conocimiento ahora, estaría en condiciones de emitir la respectiva nota de crédito.